FECHA	OCTUBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERACIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, PERMANENCIA Y EL SOPORTE MATERIAL DE LAS BRIGADAS DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y CEDULACIÓN REALIZADAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CÓDIGO BPIN 202400000004950.**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La participación ciudadana es un pilar esencial de la República, consagrado en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, que establece los mecanismos de ejercicio de la soberanía popular, como el voto, el plebiscito y la consulta popular. El Estado tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de estos derechos.

En cumplimiento de este mandato constitucional y del Decreto Nacional 2447 de 1997, que insta a las autoridades a garantizar los derechos electorales, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, como entidad territorial, tiene el deber institucional de coadyuvar y promover la logística necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto y a la participación en todos los procesos democráticos organizados por la autoridad electoral competente.

El voto y la actualización permanente del censo electoral son procesos cuya organización corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). No obstante, para garantizar la accesibilidad territorial y la cobertura en el Distrito, se requiere el apoyo institucional y logístico de la Alcaldía.

Este proyecto estratégico busca facilitar los procesos de inscripción de cédulas, asegurando que un mayor número de ciudadanos cumpla con los requisitos para ejercer su derecho al voto y contribuyendo a la actualización del censo electoral en el distrito.

Mediante esta iniciativa, la Alcaldía Distrital de Buenaventura reafirma su compromiso con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos democráticos en el territorio.

La formulación del proyecto responde a una necesidad técnico-operativa impostergable que el Distrito no puede cubrir con su capacidad instalada, debido a las complejas condiciones geográficas del territorio:

1. Dispersión Geográfica y Zonas de Difícil Acceso**:** El Distrito Especial de Buenaventura presenta una extensión territorial con una significativa dispersión poblacional en zonas rurales terrestres (Aguaclara, Zabaletas, Bajo Calima, Triana, etc.) y zonas multimodales (Nicolás Ramos Hidalgo y Puerto Naya). La inscripción de cédulas y los procesos de cedulación en estas áreas requieren la implementación de brigadas itinerantes con desplazamiento especializado.
2. Déficit de Capacidad de Transporte Institucional: La Alcaldía Distrital no dispone de la flota institucional con las especificaciones y el número de vehículos requeridos (camperos, furgones, aeronave de ala rotatoria) para movilizar de manera segura, oportuna y a todo costo al personal logístico y de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), así como el material electoral (muebles, equipos, papelería).
3. Necesidades de Logística de Permanencia: El desarrollo de las jornadas en las zonas rurales alejadas, con una duración de nueve (9) días, exige la permanencia ininterrumpida de los equipos de trabajo (49 funcionarios rurales).

Objetivo General:

Garantizar el transporte terrestre y aéreo y la disponibilidad oportuna y adecuada de los insumos esenciales para la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Distrito Especial de Buenaventura. Esto incluye la provisión de recursos materiales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las jornadas de inscripción de cédulas, lo que contribuirá a optimizar la eficiencia del proceso y asegurar la transparencia en el ejercicio del derecho al sufragio.

Objetivos Específicos:

- Suministrar los equipos y elementos requeridos
- Garantizar la calidad y funcionalidad de los insumos
- Realizar la entrega de insumos de manera oportuna y eficiente.
- Garantizar que la movilización sea oportuna y segura.

Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá realizar la siguiente actividad:

REALIZAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO PARA REALIZAR SERVICIO DE INSCRIPCIONES DE CÉDULA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

La necesidad de contratar el Servicio de Apoyo Logístico Integral surge de la insuficiencia de la capacidad operativa y logística de la Alcaldía Distrital de Buenaventura para asegurar la cobertura territorial de los procesos de inscripción de cédulas, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

El Distrito de Buenaventura presenta una alta complejidad geográfica caracterizada por la dispersión poblacional y la existencia de vastas zonas rurales de difícil acceso (terrestres y multimodales aéreos). Estas condiciones obligan a la realización de jornadas itinerantes de varios días.

Esta deficiencia se articula en tres (3) componentes críticos, derivados de la compleja geografía distrital y la necesidad de brigadas itinerantes:

1. Movilidad y Cobertura Territorial (Transporte)

El Distrito de Buenaventura presenta una significativa dispersión poblacional y una alta complejidad geográfica con zonas rurales de difícil acceso (terrestres y multimodales).

- Deficiencia Institucional: La Alcaldía no dispone de la flota institucional suficiente y especializada (vehículos tipo campero, furgones y aeronave de ala rotatoria) para ejecutar las rutas requeridas, y mucho menos para prestar un servicio a todo costo (que incluye combustible, mantenimiento, seguros, etc.).
- Necesidad Específica a Contratar: Se requiere el servicio de Transporte Terrestre y Aéreo para garantizar la movilización segura y oportuna de las 76 personas en zona urbana y 49 funcionarios en zona rural, junto con los materiales electorales, a las 13 zonas rurales terrestres (Aguaclara, Zabaletas, Zacarías, etc.) y las 2 zonas multimodales aéreas (Nicolás Ramos Hidalgo y Puerto Naya).

2. Bienestar Operacional y Permanencia (Alimentación y Hospedaje)

Las jornadas de inscripción de cédulas en las áreas rurales distantes exigen la permanencia ininterrumpida de los equipos de trabajo durante nueve (9) días, lo cual no puede ser cubierto con la infraestructura o los recursos ordinarios de la entidad.

- Deficiencia Institucional: La entidad no cuenta con la infraestructura ni la capacidad logística para proveer servicios de alojamiento y alimentación en las zonas rurales.

- Necesidad Específica a Contratar:

Hospedaje: Contratación de noches de alojamiento en acomodación doble con condiciones mínimas (aire acondicionado, televisión y baño), esencial para el descanso y el bienestar de los 49 funcionarios en zona rural, antes, durante y después de las jornadas.

Alimentación: Suministro de alimentación completa y balanceada para los equipos de apoyo durante los 9 días de trabajo.

3. Soporte Logístico del Proceso Electoral (Suministro de Materiales)

La organización y desarrollo de las brigadas de inscripción requiere el despliegue de elementos de oficina, equipos y mobiliario específicos para la instalación de los puestos de atención.

- Deficiencia Institucional: La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana no dispone de los inventarios suficientes o disponibles para el préstamo de la totalidad de los materiales de apoyo y consumibles requeridos para las jornadas.
- Necesidad Específica a Contratar: Contratación para el suministro y alquiler de materiales que incluye: equipos de cómputo, toners específicos, papelería, mobiliario (alquiler de 125 mesas y 200 sillas) y elementos de señalización, los cuales son necesarios para apoyar al personal logístico y a la Registraduría en la ejecución de sus funciones.

En conclusión, la contratación del Servicio de Apoyo Logístico Integral suple el déficit logístico del Distrito y es fundamental para coadyuvar a la RNEC en la organización del proceso de inscripción de cédulas, asegurando así la cobertura total del derecho al sufragio en Buenaventura.

Nota: Los servicios de transporte en modalidad terrestre y aérea, cubriendo las siguientes zonas:

- Transporte Terrestre: El servicio se prestará en la zona urbana de Buenaventura y en las siguientes zonas rurales terrestres: Agua Clara, Llano Bajo, San Marcos, Zabaletas, Zacarías, Campo Hermoso, Bajo Calima, Córdoba, Triana, La Delfina, Cisneros y Limones.
- Transporte Multimodal Aéreo**:** El transporte aéreo es necesario para acceder a zonas de difícil acceso terrestre como Puerto Naya y Nicolás Ramos Hidalgo.

Con la ejecución del presente contrato se garantizará la cobertura total del proceso de inscripción de cédulas, permitiendo que los ciudadanos de zonas vulnerables o de difícil acceso ejerzan su derecho al sufragio. Esto, a su vez, contribuye a la actualización del censo electoral en el distrito y asegura que la representación política sea genuina y refleje la voluntad de sus habitantes , fortaleciendo la participación democrática en los territorios.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A continuación, se describen las actividades a desarrollar por el contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA INSCRIPCIONES DE CÉDULA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA**		

1.1.1	Disponer de Un (1) campero y/o camioneta permanente hasta la entrega de pliegos electorales a nivel departamental, para ser utilizado en la Registraduría Especial. El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	DIA	9
1.1.2	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Aguaclara, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	DIA	1
1.1.3	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Llano Bajo, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.4	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para Prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: San Marcos, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.5	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Zabaletas, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1

1.1.6	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Zacarias, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.7	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Campohermoso, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.8	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Bajo Calima, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.9	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Córdoba, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.10	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Triana, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1

1.1.11	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: La Delfina, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.12	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Cisneros, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.13	Disponer de un (1) vehículo tipo campero, para prestar servicio de transportes terrestre ida y regreso, para cubrir la siguiente zona rural terrestre. Carretera: Limones, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	1
1.1.14	Disponer de seis (6) vehículos tipo furgones, para prestar servicio de transporte terrestre en la movilización de muebles, equipos, papelería, materiales electoral y puesto de información para ser entregados en los puestos de votación de la zona urbana del Distrito de Buenaventura, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	6
1.1.15	Disponer de veinte (20) carros camperos zona urbana, para recoger pliegos electorales, El servicio se presta a todo costo, es decir, incluye vehículo, combustible, mantenimientos preventivos, conductor, lavado, permiso de pico y placa, SOAT, póliza todo riesgo, lavados, impuesto vehicular.	UNIDAD	20

1.1.16	Servicio de transporte multimodal aéreo por hora de vuelo en aeronave tipo helicóptero. El servicio se presta a todo costo, es decir INCLUYE CATERING, ACCESO A PLATAFORMA, IMPUESTOS AEROPORTUARIOS, PROTECCIÓN AL VUELO, DERECHO AÉREO, DESPACHO EN TIERRA Y FBO, para Prestar servicio de transporte aéreo de ida y regreso a la ruta No. 9 Nicolás Ramos Hidalgo y Puerto Naya (ALA ROTATORIA - HELICÓPTERO BELL 206 B3 - 4 PASAJEROS 0.49 METROS CÚBICOS O 130 GALONES)	HORA	4
2	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA INSCRIPCIONES DE CÉDULA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA**		
2.1	**MATERIALES**		
2.1.1	Disponer de 5 computadores portátiles con procesador core i3, 8 ram, 240gb, por 30 días.	UNIDAD	5
2.1.2	Suministrar de Tóner (Cartucho Original) para Impresora LEXMARK, referencia 524H	UNIDAD	3
2.1.3	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 83A	UNIDAD	30
2.1.4	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 85A.	UNIDAD	30
2.1.5	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 105A	UNIDAD	10
2.1.6	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 217A	UNIDAD	10
2.1.7	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 19A	UNIDAD	11
2.1.8	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 151A	UNIDAD	15
2.1.9	Suministrar Tóner (Cartucho Original) para impresora HP, referencia 26A	UNIDAD	10
2.1.10	Suministrar Toner (cartucho original) para fotocopiadora KYOCERA EF ECOSYS, referencia M4125idn	UNIDAD	10
2.1.11	Suministrar Tóner (cartucho original) para fotocopiadora MP, referencia 2550	UNIDAD	8
2.1.12	Un aire acondicionado tipo Mini Split, capacidad de enfriamiento 3282 vatios, temperatura ambiente de operación adecuada de 18 a 43 °C, filtros 2.	UNIDAD	1
2.1.13	150 recargas por un valor de 20.000 pesos cada una a celulares, para que el personal pueda comunicarse y transmitir la información en tiempo real y reportar algunos inconvenientes que se presente.	UNIDAD	150
2.1.14	Libras de café para el escrutinio	UNIDAD	10
2.1.15	libras de azúcar para el escrutinio	UNIDAD	10

2.1.16	Paquete de Cartulinas en octavos Amarillas	PAQUETE	400
2.1.17	Legajadores	UNIDAD	200
2.1.18	Carpetas de 4 aletas tamaño oficio color blanco	UNIDAD	500
2.1.19	Cajas de Bolígrafos de mina negra por 12 unidades.	CAJA	27
2.1.20	Huelleros dactilares	UNIDAD	200
2.1.21	Rollo de papel higiénico	UNIDAD	200
2.1.22	Cajas de Lápices N 2 por 12 unidades.	CAJA	5
2.1.23	Resmas de papel bond carta	UNIDAD	150
2.1.24	Resmas de papel bond oficio	UNIDAD	300
2.1.25	Sobre de manila grande radiólogo	UNIDAD	100
2.1.26	Sobre de manila mediano oficio	UNIDAD	100
2.1.27	Sobre de manila pequeño carta	UNIDAD	500
2.1.28	Sobre bond con ventanilla	UNIDAD	1000
2.1.29	Frasco de colbón grande	UNIDAD	20
2.1.30	Cajas de ganchos para cosedora	CAJA	50
2.1.31	Cajas de ganchos clips grandes	CAJA	50
2.1.32	Cajas de clips pequeños	CAJA	50
2.1.33	Correctores	UNIDAD	10
2.1.34	Rollo de cinta para enmascarar	UNIDAD	10
2.1.35	bolsas de cauchos	UNIDAD	50
2.1.36	Cajas de marcadores	CAJA	50
2.1.37	Cosedoras Industrial	UNIDAD	20
2.1.38	Perforadoras trabajo pesado	UNIDAD	20
2.1.39	Sacaganchos	UNIDAD	21
2.1.40	Tijeras	UNIDAD	22
2.1.41	Libros para actas	UNIDAD	10
2.1.42	Galón de Límpidos 3800 ML	UNIDAD	38
2.1.43	Galón de aromatizante 3800 ml	UNIDAD	38
2.1.44	Detergentes liquidos 3800 ml	UNIDAD	38
2.1.45	Bolsas de Basuras industriales	UNIDAD	200
2.1.46	Bolsas transparentes gruesas	UNIDAD	201
2.1.47	Alquiler de Mesas tipo tablon para la inscripción de cédula	UNIDAD	125
2.1.48	Alquiler de sillas para inscripción de cédula	UNIDAD	200
2.1.49	Estanteria Metal Liviana 5	UNIDAD	6
2.1.50	Extensiones de 10 metros cable grueso	UNIDAD	125
2.1.51	Regletas multitomas	UNIDAD	125
2.1.52	Cinta Señalización Peligro No Pase X 500 Metros Suelacol	UNIDAD	10
2.1.53	caja de resaltadores por 12 unidades	CAJA	50
2.2	**ALIMENTACIÓN**		

2.2.1	Disponer de 684 desayunos, que contengan bebida caliente, proteína y un carbohidrato; para 76 personas que prestarán el servicio de apoyo al proceso electoral en zona urbana durante 9 días.	UNIDAD	684
2.2.2	Disponer de 684 almuerzos, que contengan arroz, proteína, ensalada, sopa y jugo; para 76 personas que prestarán el servicio de apoyo al proceso electoral en zona urbana durante 9 días.	UNIDAD	684
2.2.3	Disponer de 441 desayunos, que contengan bebida caliente, proteína y un carbohidrato para 49 funcionarios en zona rural durante 9 días.	UNIDAD	441
2.2.4	Disponer de 441 almuerzos, que contengan arroz, proteína, ensalada, sopa y jugo, para 49 funcionarios en zona rural durante 9 días, antes, durantes y después de las inscripciones de cédula	UNIDAD	441
2.2.5	Disponer de 441 cenas, que contengan arroz, proteína, ensalada, sopa y jugo, para 49 funcionarios en zona rural durante 9 días, antes, durantes y después de las inscripciones de cédula	UNIDAD	441
2.3	**HOSPEDAJE**		
2.3.1	Disponer de servicio de alojamiento en acomodación doble con aire acondicionado, tv, baño, durante 9 días, para 49 funcionarios en zona rural antes, durantes la inscripción de cédula	UNIDAD	441

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.
2. Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto.
3. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos
4. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

6. Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.
7. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor y cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013.
8. El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.
9. Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, además que los alimentos entregados cumplan con las reglas de salubridad e higiene.
10. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.
11. Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.
12. Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
13. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y subconvenientes que suscriba para el desarrollo del proyecto.
14. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.
15. Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.
16. Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor
17. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará un único pago al contratista, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez finalizada la ejecución del mismo, previa entrega y aprobación de los informes de actividades, soportes y evidencias requeridas, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

GARANTÍAS

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, las garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Así:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, identificada con NIT 890.399.045-3

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Plazo del contrato más 3 años</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del Contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en treinta (30) días. El plazo se entiende en días calendario; no obstante, no podrá superar la vigencia fiscal del año 2025.

ELABORÓ	YULISSA GABRIEL GALLEGO	Firma:
APROBÓ	MARIA LILIANA VIVAS PAZ	Firma: